

## ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecinueve de marzo de 2024, en la CLINICA JUANEDA, establecimiento sito en , 30, de PALMA (07014).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, SL, NIF . Su código de registro es RXPM 1010 y fue inscrita en el Registro el 22 de junio de 2015.

La Inspección fue recibida , coordinador de radiología del grupo JUANEDA y por supervisora del personal técnico e Radiología quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO**

- La instalación de SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, SL, se ubica a nivel de planta -1 del la CLÍNICA JUANEDA y se distribuyen entre el servicio de radiología, el de hemodinámica y los quirófanos.



CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024  
Página 2 de 5

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:

| Equipo       | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------------|-------|--------|-----|----|----|
| Convencional |       |        |     |    |    |
| Telemando    |       |        |     |    |    |
| Densitómetro |       |        |     |    |    |
| Mamógrafo    |       |        |     |    |    |
| TC           |       |        |     |    |    |
| Vascular     |       |        |     |    |    |
| PORTÀTIL     |       |        |     |    |    |
| PORTÀTIL     |       |        |     |    |    |

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y NO están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

| Equipo/sala         | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|---------------------|-------|--------|-----|----|----|
| Arco quirúrgico     |       |        |     |    |    |
| Arco quirúrgico     |       |        |     |    |    |
| Arco quirúrgico     |       |        |     |    |    |
| TAC intraoperatorio |       |        |     |    |    |

- El equipo que se relaciona a continuación NO está presente en la instalación y está inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

| Equipo/sala     | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-----------------|-------|--------|-----|----|----|
| Arco quirúrgico |       |        |     |    |    |

**CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024**  
**Página 3 de 5**

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Los equipos portátiles de la instalación no están señalizados.
- En las diferentes salas de radiología disponen de prendas plomadas de protección.

#### **DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- , radióloga, dirige la instalación disponiendo de la correspondiente acreditación.
- Se manifiesta que los equipos del Servicio de Radiología son operados por Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico. Se efectúa una comprobación aleatoria sobre 10 de ellos, resultando que de 5 no consta su acreditación como operadores de rayos X. Dichos trabajadores son:  
y
- Del mismo modo, sobre el personal que se manifiesta que opera los equipos de hemodinámica y de quirófano, no consta que disponga de acreditación para operar equipos de rayos X.
- Del informe dosimétrico correspondientes al mes de enero de 2024 se desprende que están sometidos a vigilancia dosimétrica personal 75 trabajadores, correspondientes a personal del servicio de radiología, de hemodinámica y de quirófano.
- En dicho informe se indican 6 casos de no envío de dosímetro al centro de dosimetría.
- La instalación cuenta adicionalmente con 3 dosímetros de área, ubicados dos de ellos en las sala de UCI y uno en urgencias.

#### **TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- No disponen de un Certificado de conformidad en vigor de la instalación emitido por una UTPR autorizada.



- Consta en un parte de trabajo que la UTPR efectuó el control anual en la instalación el 06/11/2023.
- No está disponible el informe con el resultado del control de calidad y la vigilancia de niveles efectuado a los equipos de la instalación por parte de una UTPR autorizada.

#### **CUATRO. DESVIACIONES**

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: hay discrepancias entre los equipos presentes en la instalación respecto a la inscripción registral vigente en el momento de la inspección.
- La instalación no está señalizada según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes: los equipos portátiles carecen de señalización.
- No disponen de certificado de conformidad en vigor emitido por una UTPR autorizada.
- Personal de la instalación opera los equipos sin que conste que dispongan de la correspondiente acreditación.
- No está disponible el informe con el resultado del control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación efectuado a los equipos de la instalación por parte de una UTPR autorizada.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.





**Conselleria d'Empresa,  
Ocupació i Energia**  
Direcció General d'Indústria  
i Polígons Industrials



**CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024**

**Página 5 de 5**

08/04/2024

DNI \*\*\*1788\*\*

-

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Firmado digitalmente por

n-SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD  
SL c=ES  
Fecha: 2024.05.07 14:23:05 +02'00'

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad Consejero-Delegado de la entidad SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD, S.L., con CIF \_\_\_\_\_, titular de la instalación de rayos X, RXPM-1010,

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-05 RXPM-1010 2024**, correspondiente a la inspección realizada el día 19/03/2024:

- En relación con la desviación: La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: hay discrepancias entre los equipos presentes en la instalación respecto a la inscripción registral vigente en el momento de la inspección, manifiesto que:

*En fecha 2/05/2024 se notificó a la Direcció General d'Indústria i Polígons Industrials del Govern de les Illes Balears las modificaciones realizadas en la instalación de RX: alta de CUATRO equipos de RX de quirófano y la baja de UN equipo de RX de quirófano, para la modificación del Registro de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico (se adjunta justificante de presentación).*

- En relación con la desviación: La instalación no está señalizada según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes: los equipos portátiles carecen de señalización, manifiesto que:

*Los equipos de RX portátiles fueron señalizados en su día, siguiendo lo establecido en el mencionado Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, si bien, por motivos que se desconoce, esa señalización se ha desprendido. La UTPR nos ha facilitado adhesivos de señalización para sustituir a los que se habían colocado anteriormente.*

- En relación con la desviación: No disponen de certificado de conformidad en vigor emitido por una UTPR autorizada, manifiesto que:

*Se adjunta el Certificado de conformidad de la instalación para su registro por UTPR.*

- En relación con la desviación Personal de la instalación opera los equipos sin que conste que dispongan de la correspondiente acreditación, manifiesta que:

*Se procede a solicitar los trabajadores su acreditación como operadores de rayos X y en caso de no tenerla, se procederá a solicitar la correspondiente acreditación (adjunto información del CSN).*

- En relación con la desviación: No está disponible el informe con el resultado del control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación efectuado a los equipos de la instalación por parte de una UTPR autorizada, manifiesto que:

*El informe de resultados del control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación efectuada a los equipos de la instalación por parte de la UTPR*

*sí que estaba disponible en el Área de Clientes de dicha UTPR, pudiendo acceder a él el usuario registrado, mediante la correspondiente contraseña, si bien esa información no era conocida por la persona que recibió la inspección (adjuntamos último informe).*

Palma, 06 de Mayo de 2024

Firmado digitalmente por



2.5.4.97=VATES-B57074510,  
o=SERVICIOS INTEGRALES DE  
SANIDAD SL, c=ES  
Fecha: 2024.05.07 14:25:05 +02'00'

**CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024**  
**Página 1 de 2**

### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Palma el 19/03/2024, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con la desviación:

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: hay discrepancias entre los equipos presentes en la instalación respecto a la inscripción registral vigente en el momento de la inspección.

El titular manifiesta que: *En fecha 2/05/2024 se notificó las modificaciones realizadas en la instalación de RX: alta de 4 equipos de RX de quirófano y la baja de 1 equipo de RX de quirófano, para la modificación del Registro (se adjunta justificante de presentación).* Esta manifestación no modifica el contenido del acta, se considera un compromiso del titular de cara a la subsanación de la desviación.

- La instalación no está señalizada según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes: los equipos portátiles carecen de señalización.

El titular manifiesta que: *Los equipos de RX portátiles fueron señalizados en su día, siguiendo lo establecido en el mencionado Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, si bien, por motivos que se desconoce, esa señalización se ha desprendido. La UTPR nos ha facilitado adhesivos de señalización para sustituir a los que se habían colocado anteriormente.* Esta manifestación no modifica el contenido del acta, se considera que el titular de ha subsanado la desviación en el trámite.

- No disponen de certificado de conformidad en vigor emitido por una UTPR autorizada.

El titular adjunta un certificado de conformidad de la instalación para su registro, emitido por la UTPR con fecha 02/05/2024 (POSTERIOR A LA INSPECCIÓN). La documentación aportada no modifica el contenido del acta, si bien se considera subsanada la desviación en el trámite.





CSN-CAIB/AIN-05/RXPM-1010/2024  
Página 2 de 2

- Personal de la instalación opera los equipos sin que conste que dispongan de la correspondiente acreditación.

El titular manifiesta que: *Se procede a solicitar los trabajadores su acreditación como operadores de rayos X y en caso de no tenerla, se procederá a solicitar la correspondiente acreditación.* Esta manifestación no modifica el contenido del acta, se considera un compromiso del titular de cara a la subsanación de la desviación.

- No está disponible el informe con el resultado del control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación efectuado a los equipos de la instalación por parte de una UTPR autorizada.

El titular manifiesta que: *El informe de resultados del control de calidad y la vigilancia de niveles de radiación efectuada a los equipos de la instalación por parte de la UTPR* *sí que estaba disponible en el Área de Clientes de dicha UTPR, pudiendo acceder a él el usuario registrado, mediante la correspondiente contraseña, si bien esa información no era conocida por la persona que recibió la inspección (adjuntamos último informe).* Esta manifestación no modifica el contenido del acta, se considera que el titular de ha subsanado la desviación en el trámite.

Palma, 16/05/2024  
\*\*\*1788\*\*

- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears

